



# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

21 Octubre 2022





## ÍNDICE

1	LA SOSTENIBILIDAD EN IGNIS .....	2
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	2
3	COMPROMISOS PARA UNA GESTIÓN RESPONSABLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO .....	2
3.1	Ética e integridad empresarial .....	3
3.2	Prácticas Laborales.....	4
3.3	Seguridad y salud .....	5
3.4	Medio ambiente.....	5
3.5	Calidad y seguridad del producto .....	6
3.6	Gestión de la información.....	6
3.7	Gestión de su cadena de suministro .....	6
4	GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO .....	7
5	BUZÓN DEL PROVEEDOR .....	7
5.1	Canales .....	7
5.2	Gestión de denuncias recibidas en el buzón .....	7
6	VIGENCIA DEL CÓDIGO .....	8



## 1 LA SOSTENIBILIDAD EN IGNIS

El presente código de conducta para proveedores (el “**Código**”) está alineado con la política de sostenibilidad del Grupo IGNIS y deriva de sus compromisos respecto a la gestión de la cadena de suministro.

La sostenibilidad no debe limitarse a las acciones propias, sino que debe extenderse al resto de la cadena de suministro para que realmente sea efectiva. En consecuencia, el propósito del Grupo IGNIS es establecer relaciones comerciales con empresas o profesionales que respeten los principios básicos de actuación contemplados en el Código.

## 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código se aplica a todos los administradores, profesionales, proveedores de bienes o servicios o ejecutores de obra y subcontratistas de estos, que trabajen para el Grupo IGNIS o para quien tenga cualquier tipo de relación contractual con el Grupo IGNIS (en adelante, el “**Proveedor**” o los “**Proveedores**”).

La observación del Código no exime del cumplimiento de cualesquiera otras normas de aplicación conforme a la legislación vigente en la geografía donde el Grupo IGNIS opere, así como de las condiciones contractuales de cada proveedor.

El Grupo IGNIS se reserva la facultad de comprobar durante la vigencia del contrato que el Proveedor mantiene las condiciones que se tuvieron en cuenta para contratarle.

## 3 COMPROMISOS PARA UNA GESTIÓN RESPONSABLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Se incluyen a continuación los principios que el Grupo IGNIS considera mínimos para emprender y/o mantener cualquier relación comercial con un potencial o actual Proveedor. La presente cláusula tiene carácter enunciativo y no limitativo. Así pues, en los diferentes principios que se desarrollan a continuación podrán incluirse todo tipo de conductas que, en atención a la sana crítica, puedan ser consideradas incluidas en el mismo.



### 3.1 Ética e integridad empresarial

<i>Extorsión, corrupción y blanqueo de capitales</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ No practicar ni tolerar ninguna forma de corrupción, extorsión, malversación o blanqueo de dinero.</li><li>✓ No ofrecer a los empleados del Grupo IGNIS ningún tipo de obsequio o beneficio personal que pueda percibirse como un soborno. Se entienden excluidos aquellos obsequios que sean de valor irrelevante o simbólico y que respondan a un gesto de cortesía.</li><li>✓ No proporcionar obsequios para influir indebidamente en una relación comercial ni vulnerar la legislación aplicable ni los principios éticos.</li><li>✓ Tener implantado un programa de <i>compliance penal</i> o medidas suficientes para evitar incurrir en conductas que puedan ser consideradas como extorsión, corrupción y blanqueo de capitales.</li></ul>
<i>Conflicto de intereses</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evitar cualquier situación que conlleve un conflicto de interés en sus relaciones comerciales. Para ello, y con el fin de conservar su independencia, deberán identificar y resolver cualquier situación de conflicto de interés, real o potencial, que presente cualquiera de sus empleados.</li><li>✓ Tener implantado un programa de <i>compliance penal</i> o medidas suficientes para evitar incurrir en cualquier situación de conflicto de interés.</li></ul>
<i>Privacidad y confidencialidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ No divulgar ni utilizar indebidamente información interna, confidencial o secreta obtenida con motivo de la relación con IGNIS.</li><li>✓ Garantizar la protección de la privacidad y los derechos de propiedad intelectual del Grupo IGNIS, así como de sus empleados, clientes y resto de grupos de interés.</li></ul>
<i>Prácticas comerciales</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ No ejercer prácticas comerciales irregulares, incluidas aquellas que supongan una manipulación de precios u otras que vayan en contra de los principios de actuación en el mercado, los consumidores o incumplan cualquier legislación aplicable en cada momento.</li></ul>
<i>Transparencia y cooperación</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Comunicar al Grupo IGNIS cualquier pago irregular, transacciones sospechosas o sospecha de blanqueo de capitales que le afecte.</li><li>✓ En relación con los procesos de verificación del cumplimiento del presente Código, los Proveedores deberán:<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar con el Grupo IGNIS, facilitando la información que fuera necesaria.</li><li>• No ofrecer ni aceptar ningún tipo de remuneración que tenga la intención de interferir en los procesos de verificación.</li></ul></li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• No manipular ni influir en sus trabajadores ni falsificar documentación para alterar los resultados de dichos procesos.</li></ul>
--	---

### 3.2 Prácticas Laborales

<i>Prohibición del trabajo infantil</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ No se admitirá la existencia de cualquier tipo de trabajo infantil conforme a las normas laborales de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y los principios del Acuerdo Mundial de las Naciones Unidas.</li></ul>
<i>Condiciones laborales</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ No se admite bajo ningún concepto la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzado, el trabajo bajo coacción, la trata de personas, ni tampoco las amenazas, extorsiones o sobornos en nuestra cadena de suministro.</li><li>✓ En ninguna circunstancia se tolerará el castigo físico, el acoso sexual o racial, el abuso verbal o de poder ni ninguna otra forma de acoso o intimidación.</li><li>✓ La jornada laboral y la remuneración de los empleados de los Proveedores respetará como mínimo la legislación nacional aplicable y las normas de la OIT.</li></ul>
<i>Libertad de asociación y negociación colectiva</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Garantizar la libertad sindical, el derecho de asociación y los derechos colectivos de sus profesionales, sin que ello pueda acarrear ningún tipo de perjuicio, represalia o discriminación.</li></ul>
<i>Inclusión y Diversidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Los trabajadores no deberán ser nunca objeto de acoso o discriminaciones por razones de sexo, raza o religión, edad, discapacidad, estado civil, nacionalidad, militancia política, orientación sexual, afiliación a sindicatos o cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente.</li></ul>



### 3.3 Seguridad y salud

<i>Entorno de trabajo</i>	✓ Garantizar que sus empleados ejercen su actividad en un lugar de trabajo seguro y saludable conforme a la legislación y convenios internacionales aplicables en materia de seguridad, higiene y salud laboral.
<i>Gestión preventiva</i>	✓ Identificar y evaluar los riesgos y las posibles situaciones de emergencia. En base a los resultados obtenidos, se generarán los procedimientos y planes necesarios para la minimización o supresión de dichos riesgos.
<i>Formación</i>	✓ Dotar a sus trabajadores de una formación regular en materia de salud y seguridad en el trabajo para que éstos sean capaces de velar por su seguridad y la de su entorno laboral.
<i>Material de protección</i>	✓ Suministrar el material, repuestos y equipos en general homologados en materia de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normativa vigente.

### 3.4 Medio ambiente

<i>Cumplimiento normativo</i>	✓ Cumplir con la normativa ambiental vigente.
<i>Minimización del impacto</i>	✓ Adoptar las medidas necesarias para eliminar o minimizar los impactos más relevantes de su actividad, priorizando: <ul style="list-style-type: none"><li>• La preservación de la biodiversidad.</li><li>• La conservación de los recursos y la minimización de los residuos y emisiones a través de la circularidad de los procesos.</li></ul>
<i>Gestión de sustancias peligrosas, residuos, vertidos y emisiones</i>	✓ Gestionar de forma segura para el medio ambiente todas las sustancias peligrosas, residuos, vertidos y emisiones generados durante su actividad, aplicando las medidas de prevención adecuadas para evitar la ocurrencia de accidentes ambientales.



### 3.5 Calidad y seguridad del producto

<i>Calidad del servicio y/o producto</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Garantizar en todo momento que el producto entregado o el servicio prestado cumple con los estándares de calidad y seguridad marcados por las leyes, normas y reglamentos de aplicación, así como cualquier otro requisito incluido en el contrato con el Grupo IGNIS.</li></ul>
<i>Seguridad de del producto</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Asegurar el correcto etiquetado y envasado conforme lo dispuesto en la normativa local y, en su caso, los acuerdos internacionales de transporte de mercancías peligrosas.</li><li>✓ El suministro de materias químicas deberá ir acompañada de la correspondiente Ficha de Datos de Seguridad y cualquier información adicional que permitan una correcta y segura manipulación y almacenaje de las mismas.</li></ul>

### 3.6 Gestión de la información y protección de datos

<i>Confidencialidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Garantizar la confidencialidad, uso apropiado y privacidad de los datos del Grupo IGNIS y de terceros, comprometiéndose a disponer de los medios necesarios para salvaguardar la privacidad.</li></ul>
<i>Protección de datos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Registrar y tratar los datos de contenido personal que se recojan, almacenen y/o utilicen cumpliendo con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos (o normativa vigente en cada momento y en cada territorio), asegurando el reconocimiento de los derechos establecidos legalmente.</li><li>✓ Salvaguardar los datos de carácter personal evitando:<ul style="list-style-type: none"><li>• Su cesión a personas no autorizadas.</li><li>• El acceso indebido a dichos datos.</li></ul></li></ul>

### 3.7 Gestión de su cadena de suministro

Se espera que, con el fin de multiplicar el impacto positivo de una forma de operar responsable y sostenible, los Proveedores del Grupo IGNIS apliquen a su vez estos principios a los proveedores de su cadena de suministro.



## 4 GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO

Ante un incumplimiento del presente Código, los Dptos. de *Compliance* y Compras, junto con los demás departamentos implicados en cada caso, tomarán cuantas acciones legales y contractuales correspondan.

## 5 BUZÓN DEL PROVEEDOR

### 5.1 Canales

Las comunicaciones que cualquier Proveedor del Grupo IGNIS desee realizar en referencia al presente Código, las podrá realizar:

1. Por correo postal, dirigiéndose al Responsable de Cumplimiento Normativo (*Compliance Officer*) o en su defecto al departamento de Recursos Humanos, a la siguiente dirección:

Calle Cardenal Marcelo Spínola 8, 1º  
28016 Madrid.

2. Por correo electrónico:

[compliance@ignisenergia.es](mailto:compliance@ignisenergia.es)

3. Por la vía que al efecto se pudiese habilitar en el Portal Web del Grupo.

### 5.2 Gestión de denuncias recibidas en el buzón

Las consultas recibidas por cualquiera de los canales anteriormente enunciados serán debidamente respondidas por el Grupo IGNIS con la mayor celeridad posible, sin que se produzcan dilaciones indebidas y sin perjuicio de cualesquiera contratiempos que puedan surgir y que no sean imputables al Grupo IGNIS por una conducta dolosa o negligente suya. La consulta no supone para el Grupo IGNIS una obligación de responder satisfactoriamente a las pretensiones del Proveedor, sino que bastará con una respuesta motivada del Grupo IGNIS a la consulta planteada.

Las denuncias recibidas por cualquiera de los canales anteriormente enunciados se tramitarán e investigarán con la máxima confidencialidad por parte del Grupo IGNIS y serán resueltas en el menor tiempo posible, sin que se produzcan dilaciones indebidas y sin perjuicio de cualesquiera





contratiempos que puedan surgir y que no sean imputables al Grupo IGNIS por una conducta dolosa o negligente suya.

## 6 VIGENCIA DEL CÓDIGO

Desde su aprobación por el Órgano de Administración, el Código se integra en la normativa del Grupo IGNIS, permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación, revocación o actualización.